

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP09/2019, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE CONMUTADOR AVAYA Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS" SEGUNDA VUELTA.-----

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA MORELOS SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL **ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP09/2019, AL RUBRO CITADO**, SE HACE CONSTAR QUE COMPARECEN PERSONALMENTE: -----

POR LA CONVOCANTE: -----
LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO. - DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES. -----
LIC. ALEXA BRITO BAZÁN.- JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.-----
LIC. LUIS SERNA OCAMPO. - ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. ----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: -----
SE HACE CONSTAR QUE NO COMPARECE REPRESENTANTE ALGUNO. -----

POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL: -----
SE HACE CONSTAR QUE NO COMPARECE REPRESENTANTE ALGUNO. -----

POR LOS PARTICIPANTES: -----
SE HACE CONSTAR QUE NO COMPARECE REPRESENTANTE ALGUNO. -----

-----**RESULTANDO**-----

DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS AL RUBRO CITADO, SE VERIFICARON LOS SIGUIENTES EVENTOS: -----

1.- CON FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, FIRMÓ Y AUTORIZÓ EL ENVÍO DE LAS INVITACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

- I.** INSTALTECNIC S.A. DE C.V.
- II.** GRUPO T&C TELE&COM S.A. DE C.V.
- III.** CTE TECHNOLOGY MÉXICO S.A. DE C.V.
- IV.** VKW MEXICANA S.A. DE C.V.
- V.** RETO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
- VI.** TELSIT MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
- VII.** ISAT TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
- VIII.** NETCONTROLL GROUP S.A. DE C.V.
- IX.** IP PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.
- X.** EXPERTOS EN CÓMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V.
- XI.** IKUSI MÉXICO S.A. DE C.V.
- XII.** TELEDINAMICA MEXICO S.A. DE C.V.
- XIII.** REYNET SERVICES S.A. DE C.V.
- XIV.** TELECOMUNICACIONES VG Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
- XV.** RT4 MÉXICO S.A. DE C.V.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

"1919-2019: en memoria del General Emiliano Zapata Salazar"

ASIMISMO, SIMULTÁNEAMENTE SE PUBLICÓ EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD WWW.UAEM.MX, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. -----

2.- CON FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL APARTADO II, INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 1, INCISO L), DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DONDE SE HIZO CONSTAR QUE NO HUBO ASISTENTE ALGUNO POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES. -----

3.- CON FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO II, INFORMACIÓN ESPECÍFICA, NUMERAL 2, INCISO A) DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 31 Y 32 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; DEL CUAL SE DICTAMINÓ LO SIGUIENTE: -----

PARTICIPANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
RETO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 430,146.40 IVA: \$ 68,823.42 TOTAL: \$ 498,969.82 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.)
GRUPO T&C TELE&COM S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 799,581.00 IVA: \$ 127,932.96 TOTAL: \$ 927,513.96 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 96/100 M.N.)
VKW MEXICANA S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 147,159.72 IVA: \$ 23,545.55 TOTAL: \$ 170,705.27 (CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 27/100 M.N.)

4.- ACTO SEGUIDO, CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO II, INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2, INCISO H) DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS SE PROCEDIÓ A RUBRICAR EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" Y ANEXO 2 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y EN LA ÚLTIMA HOJA FIRMA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. -----

-----CONSIDERANDO-----

SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PARA TAL EFECTO SE UTILIZÓ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN BASES, APARTADO V, CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 3, CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y NUMERAL 4, CRITERIO





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

"1919-2019: en memoria del General Emiliano Zapata Salazar"

DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, POR LO QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA CONVOCANTE SE DICTAMINÓ LO SIGUIENTE.-----

PARTICIPANTE	OBSERVACIONES
<p>RETO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.</p>	<p>CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE" DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS" PARA LA <u>PARTIDA No. 6.</u></p> <p>POR LO QUE TODA VEZ QUE EL PARTICIPANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE SE ENCUENTRA DENTRO DEL TECHO PRESUPUESTAL DE LA CONVOCANTE, MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD PARA ADJUDICARLE LA <u>PARTIDA No. 6.</u></p>
<p>GRUPO T&C TELE&COM S.A. DE C.V.</p>	<p>CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE" DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS" PARA LAS <u>PARTIDAS No. 1, 2, 3, 4 y 5.</u></p> <p>POR LO QUE TODA VEZ QUE EL PARTICIPANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE SUPERA EL TECHO PRESUPUESTAL DE LA CONVOCANTE, MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA NO REÚNE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.</p>
<p>VKW MEXICANA S.A. DE C.V.</p>	<p>CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE" DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS" PARA LAS <u>PARTIDAS No. 1, 2, 3, 4 y 5.</u></p> <p>POR LO QUE TODA VEZ QUE EL PARTICIPANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE SE ENCUENTRA DENTRO DEL TECHO PRESUPUESTAL DE LA CONVOCANTE, MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD PARA ADJUDICARLE LAS <u>PARTIDAS No. 1, 2, 3, 4 y 5.</u></p>

-----**RESOLUTIVOS**-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON EL ANÁLISIS EFECTUADO EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ES DE RESOLVERSE: -----

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, SE ADJUDICA A LA EMPRESA **RETO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.** LA **PARTIDA No. 6** EN RAZÓN DE QUE REÚNE LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, SERVICIO Y FINANCIAMIENTO Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CON UN MONTO GLOBAL DE ADJUDICACIÓN TOTAL DE: **\$436,598.57 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.) IVA INCLUIDO** -----

SEGUNDO.- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 1, GENERALES, NUMERAL 2, VIGENCIA, DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA CONTRATACIÓN COMPRENDERÁ EL **EJERCICIO FISCAL 2019 CON UNA VIGENCIA DEL 13 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.**-----





TERCERO.- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO VI, OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO, NUMERAL 6, CONDICIONES DE PAGO, DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE PAGARÁ CON RECURSO DEL **EJERCICIO FISCAL 2019 DE FORMA MENSUAL** CONFORME AL DEVENGADO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.-----

CUARTO.- EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DE **FORMA MENSUAL EN 4 (CUATRO) EXHIBICIONES**. LA **PRIMERA EXHIBICIÓN** SERÁ POR LA CANTIDAD DE **\$53,768.30 (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.)** CON UN **IVA DE \$8,602.92 (OCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 92/100 M.N.)** LO QUE DA UN **TOTAL DE \$62,371.22 (SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 22/100 M.N.)** COMO PAGO PROPORCIONAL A LOS DÍAS DE SERVICIO DEL **13 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**; Y **TRES EXHIBICIONES** POR LA CANTIDAD DE **\$107,536.60 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.)** CON UN **IVA DE \$17,205.85 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 85/100 M.N.)** LO QUE DA UN **TOTAL MENSUAL DE \$124,742.45 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.)** COMO PAGO A LOS MESES DE SERVICIO DEL **01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**.-----

QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, SE ADJUDICA A LA EMPRESA **VKW MEXICANA S.A. DE C.V.** LAS **PARTIDAS No. 1, 2, 3, 4, 5** EN RAZÓN DE QUE REÚNE LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, SERVICIO Y FINANCIAMIENTO Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CON UN MONTO GLOBAL DE ADJUDICACIÓN TOTAL DE: **\$170,705.27 (CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 27/100 M.N.) IVA INCLUIDO**.-----

SEXTO.- LA CONTRATACIÓN COMPRENDERÁ EL **EJERCICIO FISCAL 2019 Y 2020 CON UNA VIGENCIA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 13 DE AGOSTO DEL 2020**.-----

SEPTIMO.- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO VI, OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO, NUMERAL 6, CONDICIONES DE PAGO, DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA LAS **PARTIDAS No. 1, 2, 3 Y 4 SE PAGARÁ CON RECURSO DEL EJERCICIO FISCAL 2019** LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DEL **13 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**. POR CUANTO A LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS MESES DEL **01 DE ENERO AL 13 DE AGOSTO DEL 2020** QUEDARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE DICHO AÑO, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS Y A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES; LO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. EN AMBOS EJERCICIOS FISCALES EL PAGO PROCEDERÁ CONFORME AL DEVENGADO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.-----



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

"1919-2019: en memoria del General Emiliano Zapata Salazar"

OCTAVO.- PARA LAS PARTIDAS No. 1 y 2, EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DE FORMA BIMESTRAL EN 6 (SEIS) EXHIBICIONES, CADA EXHIBICIÓN SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$14,166.66 (CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) CON UN IVA DE \$2,266.66 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) LO QUE DA UN TOTAL BIMESTRAL DE \$16,433.32 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTE Y TRES PESOS 32/100 M.N.).-----

NOVENO.- PARA LAS PARTIDAS No. 3 y 4, EL PAGO SE EFECTUARÁ DE FORMA TRIMESTRAL EN 4 (CUATRO) EXHIBICIONES, CADA EXHIBICIÓN SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$10,499.94 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.) CON UN IVA DE \$1,679.99 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) LO QUE DA UN TOTAL TRIMESTRAL DE \$12,179.93 (DOCE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.).-----

DECIMO.- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO VI, OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO, NUMERAL 6, CONDICIONES DE PAGO, DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA PARTIDA No. 5 SE PAGARÁ CON RECURSO DEL EJERCICIO FISCAL 2019 EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR LA CANTIDAD DE \$20,160.00 (VEINTE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N) CON UN IVA DE \$3,225.60 (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M.N) LO QUE DA UN TOTAL DE \$23,385.60 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.).-----

DECIMO PRIMERO.- LA CONVOCANTE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EQUIVALENTE AL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO AL MILLAR (DÍAS HÁBILES) Y HASTA UN MÁXIMO DE DIEZ POR CIENTO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO, TOMANDO EN CUENTA QUE LA FRACCIÓN DEL DÍA DE ATRASO SE TOMARA COMO UN DÍA COMPLETO EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR A PARTIR DEL PLAZO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN Y SE PODRÁ APLICAR EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL USUARIO.**
- B) CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA FECHA SEÑALADA Y EN LOS TÉRMINOS CONSIGNADOS POR EL USUARIO DE LOS SERVICIOS.**
- C) CUANDO LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONVENIDAS.**
- D) CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS.**
- E) CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA LO SEÑALADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.**

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE. EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA UNIVERSIDAD A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.-----

DECIMO SEGUNDO.- LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, SERÁN GARANTIZADAS POR LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL



10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTO; LA CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

"POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN"



LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES



LIC. ALEXA BRITO BAZÁN

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



LIC. LUIS FERNANDO SERNA OCAMPO

ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

"LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP09/2019** RELATIVO A LA **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE CONMUTADOR AVAYA Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS"** SEGUNDA VUELTA.-----